INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 14/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05-22 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEÑALAMIENTO Y HERRAMIENTAS PARA DESIVA"* – ID Nº 412393

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 20 de septiembre del 2022, en la sala de reuniones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), sito en las calles Guido Spano N° 295 esq. 23 de octubre, se reúnen el ***MAG. ABG. ALFREDO CANO***, Director de Asesoría Jurídica, el ***C.P DIEGO ANDRÉS VELÁZQUEZ***, Director Administrativo, el ***MAG. ING. DIEGO JOSÉ MORÁN***, Director de Estudio en Seguridad Vial y del Automotor, y la ***MAG. ING. MIRNA MILENA AQUINO* CHAVEZ,** Jefa de Departamento de Estudio en Seguridad Infraestructura Vial para realizar la evaluación de ofertas presentadas en el llamado LOC SBE Nº 05-22 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEÑALAMIENTO Y HERRAMIENTAS PARA DESIVA" – ID Nº 412393***.----------

Los funcionarios se encuentran autorizados por **Resolución ANTSV N° 533/2022** *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 05/22 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEÑALAMIENTO Y HERRAMIENTAS PARA DESIVA" ID Nº 412393, artículo 4º.- CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas, para el análisis y elaboración del Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación…";* de este llamado.----------

1. APERTURAS DE OFERTAS:

De acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 57º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y concordantes, el proceso de Apertura de ofertas se ha llevado a cabo el 14 de septiembre del 2022, siendo las 09:30, con la presencia de la LIC. SABRINA GODOY - directora de la UOC, y el ABG. MARCOS GIMENEZ funcionario de Asesoría Jurídica.----------
Por parte de los oferentes no se ha contado con la presencia de sus representantes.---------

En virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el acto:

Nº	Oferente presentado	RUC	Monto total ofertado
1	WINNER S.R.L	80010090-5	Gs. 171.750.000
2	PROVINDUS S.A.	80010810-8	Gs. 174.400.000

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Ing. Mirna Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

No se han realizado observaciones en el acto de apertura de oferta.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Nº	Oferente presentado	RUC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO
1	WINNER S.R.L	80010090-5	Retroreflectometro vertical – Según Norma ASTM D 4956	Unidad	1(uno)	Easylux Retroreflectometer	Brasil	Gs. 139.000.000
			Aforador de Tráfico Portátil con medidor de velocidad	Unidad	1 (uno)	Icoms Detections	Bélgica	Gs. 32.750.000
Precio Total								**Gs. 171.750.000**
2	PROVINDUS S.A.	80010810-8	Retroreflectometro vertical – Según Norma ASTM D 4956	Unidad	1 (uno)	Zehntner	Suiza	Gs. 141.500.000
			Aforador de Tráfico Portátil con medidor de velocidad	Unidad	1 (uno)	Quadrex	España	Gs. 32.900.000
Precio Total								**Gs. 174.400.000**

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Ítems del llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEÑALAMIENTO Y HERRAMIENTAS PARA DESIVA" con ID: 412393

WINNER S.R.L.

em	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Análisis del Precio s/ PBC	Precio total ofertado
1	Retroreflectometro vertical - según Norma ASTM D 4956	Unidad	Unidad	1	Easylux Retroreflectometer	Brasil	139.000.000	152.700.000	-8,97	139.000.000
2	Aforador de Tráfico Portátil con medidor de velocidad	Unidad	Unidad	1	Icoms Detections	Bélgica	32.750.000	43.336.000	-24,43	32.750.000
									Total	**171.750.000**

PROVINDUS S.A.

em	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Análisis del Precio s/ PBC	Precio total ofertado
1	Retroreflectometro vertical - según Norma ASTM D 4956	Unidad	Unidad	1	Zehntner	Suiza	141.500.000	152.700.000	-7,33	141.500.000
2	Aforador de Tráfico Portátil con medidor de velocidad	Unidad	Unidad	1	Quadrex	España	32.900.000	43.336.000	-24,08	32.900.000
									Total	**174.400.000**

Dr. Alfredo D. Cano Gonzalez
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Ing. Marisa Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

C.P. Diego Velazquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

M. Ing. Diego Morán Ruiz D.
Director de Estudio en Seguridad Infraestructura Vial y del Automóvil
ANTSV

Luego de haber verificado cada uno de los precios ofertados por las firmas ***WINNER S.R.L y PROVINDUS S.A.;*** y de haber realizado y verificado, las correcciones aritméticas de los precios ofertados para cada ítem, el comité resolvió no realizar consultas sobre los precios ofertados según al análisis de precios presentados como precio unitario para cada ítem con relación al precio referencial, teniendo en cuenta lo establecido en PBC del llamado.---------

El análisis se realizó de conformidad a lo que señala la normativa de la DNCP y PBC que expresa: *"...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*----------

El análisis de los precios, con esta metodología, fue aplicada a cada ítem ofertado en cada oferta y en cada caso fue evaluado a los efectos de verificar que los precios ofertados por las firmas ***WINNER S.R.L y PROVINDUS S.A.*** se encuentren dentro de los parámetros para ser considerados precios razonables y aceptables por esta Convocante. ----------

Según se detalla en el cuadro precedente:

1. *La firma WINNER S.R.L no presenta precios que sean superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.*
2. *La firma PROVINDUS S.A. no presenta precios que sean superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.*

En este sentido, el comité en base a su facultad discrecional tomó la decisión de no solicitar a los oferentes, una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en cada ítem, determinando que los precios se encuentran dentro de los parámetros para ser considerados precios razonables y aceptables por esta Convocante.----------

CONCLUSIÓN:

*En cuanto a este punto, el comité concluye que las firmas **WINNER S.R.L y PROVINDUS S.A.** cumplen con el criterio establecido en el PBC para el análisis de los precios de las ofertas presentadas, por lo tanto, ambas ofertas presentan precios dentro de los parámetros para ser considerados precios razonables y aceptables por esta Convocante bajo los criterios de la normativa.*----------

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Ing. Mirna Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Di
Director de Estudio en Seguridad
Infraestructura Vial y del Autom
ANTSV

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR ITEM.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID Nº 412393. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2022 un monto de Gs. 200.000.000.- conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 47/2022, afectando al Objeto del Gasto 536 – Equipo de Comunicaciones y Señalamientos para la **LOC *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEÑALAMIENTO Y HERRAMIENTAS PARA DESIVA" – ID Nº 412393*** con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el PBC del llamado, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el PBC. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;

OFERENTE	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Representación del Firmante de la Oferta
WINNER S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROVINDUS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se verificó la documentación presentada por los oferentes otorgando la calificación de CUMPLE/NO CUMPLE conforme a la verificación realizada por este comité.----------

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Ing. Silvina Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díez
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

Diego Vázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

CONCLUSIÓN:

En cuanto a este punto del PBC, se aclara que las ofertas presentadas por las firmas WINNER S.R.L y PROVINDUS S.A. ***cumplen*** *con la presentación en tiempo y forma de las documentaciones sustanciales para continuar con el análisis de las demás documentaciones de conformidad al PBC del Llamado.*----------

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificó que los oferentes hayan proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

1. **Requisitos de Calificación:**

Requisitos de Calificación Legal: Para acreditar este requisito los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis:

Calificación legal	OFERENTE
Documentos.	***WINNER S.R.L***
1. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	PRESENTA
2. Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Los oferentes y sus representantes no se hallan comprendidos entre las prohiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH. Se adjunta al legajo los resultados de la busqueda en el SINARH según la Declaración Jurada de Miembros.
3. Verificación si los oferentes han proporcionado el formulario de Declaración de Miembros y verificación sobre si poseen "Sanciones a Proveedores". A fin de verificar que los oferentes no se hallan comprendidos entre los incs. m) y n) del art 40º artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES. NO REGISTRA DATOS DE SANCIONES.

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Ing. Mima Aquino, M.Sc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Calificación legal	OFERENTE
Documentos.	**PROVINDUS S.A.**
1. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	PRESENTA
2. Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Los oferentes y sus representantes no se hallan comprendidos entre las prohiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH. Se adjunta al legajo los resultados de la busqueda en el SINARH según la Declaración Jurada de Miembros.
3. Verificación si los oferentes han proporcionado el formulario de Declaración de Miembros y verificación sobre si poseen "Sanciones a Proveedores". A fin de verificar que los oferentes no se hallan comprendidos entre los incs. m) y n) del art 40º artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES. Historico de Tipo de Sanción: Inhabilitacion - Fecha de Inicio 11-10-2021 -Estado Inhabilitación Cumplida Motivo de la Sanción: El proveedor ha incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institución contratante (Inc. b) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03)

Respecto a este punto: Para proceder a la evaluación de este punto, el Comité solicitó a los oferentes el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, por medio de las Notas:

1. *Nota CE Nº 02/22 – RES. ANSTV Nº 533/22 – PROVINDUS S.A.*
2. *Nota CE Nº 03/22 - RES. ANSTV Nº 533/22 – WINNER S.R.L.*

Siendo respondidas ambas notas por los oferentes en tiempo y forma, este Comité, verificó que la documentación remitida por los oferentes sirve para constatar que no se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas y la evaluación correspondiente, las prohibiciones o limitaciones fueron verificadas mediante la consulta a la base de datos del SINARH y el Registro de Sanciones a Proveedores del Estado.

Conclusión: *Se constata que los oferentes* **WINNER S.R.L y PROVINDUS S.A.**, *no se encuentra comprendidos entre las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, establecidas en la Ley y señaladas en el PBC, con relación a este punto de la evaluación, por lo tanto, continúan siendo ofertas elegibles.*----------

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Ing. Mirna Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díez
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

C.P. Diego Velazquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

2. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, mediante las Notas CE Nº 02/22 – RES. ANSTV Nº 533/22 – PROVINDUS S.A. y CE Nº 03/22 - RES. ANSTV Nº 533/22 – WINNER S.R.L., fueron solicitados a cada oferente la remisión del documento formal: ***CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPEN.***

Respecto a este punto, se ha verificado el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma del CPEN, asimismo, los oferentes **WINNER S.R.L y PROVINDUS S.A.**, no han presentado el certificado correspondiente para aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, mantienen su posición en la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.----------

Nº	Oferente presentado	RUC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA
1	WINNER S.R.L	80010090-5	Retroreflectometro vertical – Según Norma ASTM D 4956	Unidad	1(uno)	Easylux Retroreflectometer	Brasil	Gs. 139.000.000	NO APLICA
			Aforador de Tráfico Portátil con medidor de velocidad	Unidad	1 (uno)	Icoms Detections	Bélgica	Gs. 32.750.000	
Precio Total								**Gs. 171.750.000**	
2	PROVINDUS S.A.	80010810-8	Retroreflectometro vertical – Según Norma ASTM D 4956	Unidad	1 (uno)	Zehntner	Suiza	Gs. 141.500.000	NO APLICA
			Aforador de Tráfico Portátil con medidor de velocidad	Unidad	1 (uno)	Quadrex	España	Gs. 32.900.000	
Precio Total								**Gs. 174.400.000**	

3. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	WINNER S.R.L	PROVINDUS S.A.
1.Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Ing. María Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

M.Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

Misión. *"Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional."*

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales	NO APLICA	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)		
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)		

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Ing. Selma Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Insfraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

Ing. Diego Morán Ruiz Díez
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

4. **CAPACIDAD FINANCIERA:** Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, este Comité según el PBC y la Constancia de Inscripción al RUC de cada oferente fue realizado el estudio y análisis de los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS / IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2019 y 2020)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2019 y 2020)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años (2019 y 2020), no deberá ser negativo.

Razones Financieras - Empresa: WINNER S.R.L.			
Ratio de Liquidez	**2019**	**2020**	**Coeficiente medio**
Activo Corriente	44.752.838.980	17.746.742.984	3,18
Pasivo Corriente	9.359.152.071	11.239.369.093	
Resultado	4,78	1,58	
Endeudamiento	**2019**	**2020**	**Coeficiente medio**
Pasivo Total	9.670.239.344	11.550.456.366	0,20
Activo Total	49.867.512.153	57.022.822.617	
Resultado	0,19	0,20	

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Ing. Mirna Aquino, M.Sc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

Rentabilidad	2019	2020	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	8.264.502.628	9.235.753.043	0,20
Patrimonio Neto	40.197.272.809	45.472.366.251	
Resultado	0,21	0,20	

Razones Financieras - Empresa: PROVINDUS S.A.			
Ratio de Liquidez	2019	2020	Coeficiente medio
Activo Corriente	47.327.765.807	54.009.519.255	17,14
Pasivo Corriente	2.115.394.533	4.532.637.977	
Resultado	22,37	11,92	
Endeudamiento	2019	2020	Coeficiente medio
Pasivo Total	9.588.497.333	10.873.274.297	0,15
Activo Total	64.102.726.948	70.526.937.818	
Resultado	0,15	0,15	
Rentabilidad	2019	2020	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	5.022.117.751	7.179.307.824	0,11
Patrimonio Neto	54.514.229.615	59.653.663.521	
Resultado	0,09	0,12	

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera.	WINNER S.R.L.	PROVINDUS S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio o donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2019 y 2020), para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos 2 años (2019 y 2020), para contribuyentes del IVA General.	NO APLICA AL CONTRIBUYENTE	NO APLICA AL CONTRIBUYENTE
Declaración Jurada de Renta para Contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE de los últimos 2 años (2019 y 2020), para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA AL CONTRIBUYENTE	NO APLICA AL CONTRIBUYENTE

Dr. Alfredo D. Cano Gonzalez
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Ing. Maria Aquino, M.Sc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

***CONCLUSIÓN**: Con respecto a este punto, este Comité concluye que se verifican las CAPACIDADES FINANCIERAS de los oferentes, con el análisis de los índices realizado con los documentos presentados por las firmas WINNER S.R.L y PROVINDUS S.A., constatándose que **cumplen** con este requisito del PBC.*

5. **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, el Comité, se consideró los siguientes índices:

Índices	WINNER S.R.L	PROVINDUS S.A
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y/O INDUSTRIALES.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Antigüedad mínima de 3 (tres) años	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se otorgó a cada oferente la calificación de CUMPLE/NO CUMPLE según:

1. *El documento que demuestre la experiencia en la PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y/O INDUSTRIALES. (Comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. [Ej.: últimos años 2019-2020 y 2021.*
2. *El documento que demuestre que el oferente cuenta con una antigüedad mínima de 3 (tres) años (SE TENDRA EN CUENTA LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA SET), de existencia legal e inicio de actividades comerciales específicas de PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y/O INDUSTRIALES (Comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos).*

   Se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con los servicios ofertados. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los servicios cotizados, la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente).

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida. Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Requisitos documentales	WINNER S.R.L.	PROVINDUS S.A.
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE

***CONCLUSIÓN:** Con respecto a este punto, este Comité concluye que los oferentes **WINNER S.R.L y PROVINDUS S.A. cumplen** con la presentación de la documentación para acreditar la EXPERIENCIA REQUERIDA y con el análisis realizado a los mismos, se verifica que continúan siendo ofertas elegibles por cumplir lo solicitado en el PBC del llamado.*

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Ing. Mirna Bruno, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díez
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

Descripción del Bien	EETT.	WINNER S.R.L	PROVINDUS S.A.
Retroreflectometro vertical - según Norma ASTM D 4956	• *Angulo de entrada: -4° y 30°* • *Ángulos de observación: 0,2°, 0,5° y 1,0°* • *Adaptadores de 30°, 45°, 5°,0°* • *Memoria de >32 mil mediciones.* • *Batería reemplazable y recargable* • *Transferencia de datos a la PC a través de USB* • *Cumple con las siguientes normas: ASTM D 4956, ASTM E 1809, ASTM E 2540 y EN 12899.* • *Estuche para transporte* • *Fácil de Transportar* • *Calibración de referencia* • *Dos baterías* • *Cargador de batería (220 V)* • *Extensión para toma de datos elevados* • *Manual de usuario* • *Memoria externa si fuera necesario para el almacenamiento de datos*	**CUMPLE,**	**NO CUMPLE**

Descripción del Bien	EETT.	WINNER S.R.L	PROVINDUS S.A.
Aforador de Tráfico Portátil con medidor de velocidad	• *Velocidades detectables de entre 10 a 255 km/h* • *Conteo de vehículos en ambas direcciones de circulación o dos carriles* • *Clasificación de vehículos de al menos 4 categorías* • *Sistema de fijación* • *Temperatura de funcionamiento de -30 °C a +60 °C* • *batería incluida* • *Autonomía de al menos tres semanas* • *Frecuencia Banda K: 24.125 Ghz* • *Memoria de almacenamiento de al menos un millón de vehículos* • *Software Compatible con Windows 10 o superior, 512 MB de RAM como mínimo* • *velocidad: <100 km/h: +/-3 km/h y >100 km/h: 3 %* • *clasificación: +/-10 % (máx. 4 categorías de longitud)* • *recuento: +/- 3 %* • *Accesorios para montaje* • *Cargador para batería* • *Conectores para descarga de datos* • *Manuales e instaladores* • *Memoria externa si fuera necesario para el almacenamiento de datos.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Ing. Mario Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

Este Comité ha solicitado:

1. *Al oferente **PROVINDUS S.A**., en virtud de la Nota CE Nº 04/22, información referente a las especificaciones técnicas del equipo ofertado, al respecto, la firma PROVINDUS S.A. responde la consulta vía nota de fecha 12 de octubre dando cumplimiento a solicitud de información requerida. Se verifica que las consultas realizadas en los puntos:*
   a. ***Cumple con las siguientes normas: ASTM D4956, ASTM E 1809, ASTM E 2540 Y EN 12899; el oferente no proporciona evidencia del cumplimiento específico de la norma ASTM D 4956, aspecto relevante para esta Convocante en la adquisición de equipos.***

2. *Al oferente **WINNER S.R.L.,** en virtud de la Nota CE Nº 05/22, información referente a las especificaciones técnicas del equipo ofertado, al respecto, la firma WINNER S.R.L. responde la consulta vía correo electrónico de fecha 12 de octubre, adjuntando la documentación requerida, dando cumplimiento a solicitud de información.*
   a. ***Con la documentación remitida se verifican las respuestas a cada consulta realizada con la evidencia que respaldan el cumplimiento de las EETT.***

CONCLUSIÓN: *Con respecto a este punto, este Comité concluye que el oferente WINNER S.R.L presenta la documentación que respalda y garantiza que los equipos ofertados cumplen las EETT, mientras que la oferta de las Firma PROVINDUS para el ITEM 1 Retroreflectometro vertical - según Norma ASTM D 4956, no acredita el cumplimiento de las EETT.*

7. RESUMEN DE LAS DOCUMENTACIONES ANALIZADAS Y LAS EETT.

Empresas	Requisitos documentales de Condiciones de Participación	Capacidad Financiera	Experiencia Requerida
WINNER S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROVINDUS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.		
ITEM – RESUMEN EETT	**WINNER S.R.L**	**PROVINDUS S.A**
Retroreflectometro vertical - según Norma ASTM D 4956	CUMPLE	NO CUMPLE
Aforador de Tráfico Portátil con medidor de velocidad	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN: *De conformidad al resumen de las documentaciones analizadas y el Detalle de los equipos con el respectivo análisis de las especificaciones técnicas, el Comité, constató que el oferente* **WINNER S.R.L**, *cumple a cabalidad con los requerimientos del PBC, por lo tanto, podrá ser considerada como oferta elegible en este procedimiento de contratación.*

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Ing. Mirna Aquino, M.Sc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor
ANTSV

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05-22 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEÑALAMIENTO Y HERRAMIENTAS PARA DESIVA" – ID Nº 412393***, A LA FIRMA **WINNER S.R.L,** por el monto total de **Gs. 171.750.000 *(GUARANIES CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL)*** por ser la oferta que cumple con todos los requisitos establecidos por esta Convocante en el PBC, para los siguientes ITEMS:

ITEMS ADJUDICADOS	PRECIO UNITARIO
Retroreflectometro vertical - según Norma ASTM D 4956	Gs. 139.000.000
Aforador de Tráfico Portátil con medidor de velocidad	Gs. 32.750.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA ADJUDICADA	**Gs. 171.750.000**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran a hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 14 de octubre de 2022 siendo las 11:00 horas.

Mg. Abg. Alfredo Cano
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Mg. Ing. Diego José Morán
Director
Director de Estudio en Seguridad Vial y del Automotor

Mg. Ing. Mirna Aquino
Jefe
Dpto. de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial

C.P Diego Andrés Velázquez,
Director
Director Administrativo